

tario leído, y tratado sobre ello por los S.^{res} del Congreso, acordaron se pase en thenor a d.^{no} Agustín de Ysara Comisionado nombrado por la mayoría de votos del Ayuntamiento General de veinte y ^{de} de Diciembre último para el Seguimiento del Pleito que esta Universidad sigue con Era d.^{no} J.^{to} Rafael de Arcandía sobre incompatibilidad del Beneficio y la Curatoria. El referido d.^{no} José de Sein pidió Certificado de este acuerdo, y otros Señores acordaron se le provea por mi el Jefe de fechas. En estado expusieron lo expresados Señores d.^{no} J.^{to} Antonio de Echagaray a una contra d.^{no} J.^{to} Antonio de Echagaray menor en días, d.^{no} José Antonio de Leorburn, d.^{no} Agustín de Aguirre, d.^{no} Miguel de Salaberria, y d.^{no} José Miguel de Goyenechea, que se adhieren, y agregan a la protexta que tienen hecha en el Ayuntamiento general arriba citado los anotados d.^{no} José Antonio de Aguirre Sarasti, d.^{no} J.^{to} de Sein, d.^{no} Pedro Ignacio de Eguiz y d.^{no} José Antonio de Martiarena de que no pare perjuicio a los fondos públicos de esta Universidad del Seguimiento de el indicado pleito. Estos Señores que anteriormente tienen protextado expusieron que se satisficiera en la misma de nuevo. Con lo qual se dio fin a este Ayuntamiento, firmaron de los otros S.^{res} Capitulares los queavian y en Certificacion de ello yo el Jefe de fechas Entre Venustones: J.^{to} Valdez

Luis de Oyarvidez Diego Ignacio de Echagaray
Mariano Jefe
Jefe Jefe
Mrn Jefe Jefe

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Universidad de Sixo a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos, diez y siete se juntaron los S.^{res} d.^{no} Luis de Oyarvide Capitan Regidor cabo, d.^{no} José Diego de Sarasti d.^{no} Diego

8.

Ignacio de Echazaray, y D.^o Jose Rafael de Martierena V.^o
gidores, y D.^o Mariano Ribed, y Bayona Diputados del comun
de la misma; y despues de haber conferenciado sobre varios
puntos determinaron unanimente, que à todo Vecino, tanto
Concesante como Residente, ó morador de la jurisdiccion de su
distrito se le cite, y emplace para que desde este citado dia al
tres del proximo viniente mes de Marzo presente cada uno las
Escrituras, Documentos, ó relacion de los bienes, Tierras, arboledas
ó pertenencias que hayan comprado, ó adquirido desde el año pasa-
do de mil, ochocientos, y Sete pertenecientes à esta Universidad
ya de hipotecas, ó libras, à consecuencia de R.^o orden comunicada
por el S.^o Corregidor de esta M. N. y M. L. Provincia de Gui-
puzcoa, y Comision dada por el Ayuntamiento general de
Vecinos de esta Universidad en favor del particular celebra-
do en nuebe del presente mes, y à su consecuencia se mandó
fixar un Edicto en el puesto acostumbrado y pasar aviso por es-
crito à todos los Vecinos y moradores de esta jurisdiccion en la
forma siguiente.

A consecuencia de Decreto de este Ayun-
tamiento, y facultad conferida por el general se hace saber
à todo Vecino tanto Concesante como Residente y Morador en
el distrito de ella, que desde esta fha al tres de Marzo proxi-
mo venidero presente la Escritura, Documentos, ó relacion
de los bienes, Tierras, ó pertenencias que hayan comprado
ó adquirido desde el año de mil, ochocientos, y Sete correspon-
dientes à esta Universidad, ya de hipotecas, ó libras en
manos de D.^o Mrn Jpht de Aramburu Piel de fechos de
esta Universidad, quien dará el recibo del documento que se
le entregue.

Y à fin de que este Decreto contenido en el precedente
Edicto pueda llevar mejor à noticia de todos el Vecindario de esta
Universidad, se comisiona à D.^o Roque de Oyarvide Residente
en la misma para que el dia de mañana lo comuniqué à todos

los Vecinos y Moradores de esta jurisdiccion, quien hallandose
presente ^{propheticio} a un Conto que se dio fin a este Ayuntamiento.
firmaron otros Señores, y en certificacion de ello, yo el
Jiel de fechos = Entre otros = prometio Valga y

Luis de Oyarvide
Mariano ~~Rubio~~

Diego Ignacio de Echazaray
Pnte fuy
Mn Jph Ambrosio

El inmediato dia veinte y seis de Febrero de mismo año
estando igualmente juntos, y congregados los mencionados
Sr. D. Luis de Oyarvide Capitan, D. Jph Diego de Sarante,
D. Diego Ignacio de Echazaray, y D. Jph Rafael
de Martierena Regidores y D. Mariano Rueda Dipu-
tado del comun, se presento D. Roque de Oyarvide
quien en dencargo de la comision q. le fue dada en Ayun-
tamiento del dia de ayer, jura por Dios nro S.
haver recordado la Poblacion, y Caserios de esta Uni-
versidad haciendoles entender quanto se contenia
en el Edicto q. para el efecto se le entregó firmado
por los expresados Señores Capitulares y por su
mandado con el Jiel de fechos; y lo firmo despues de
ellos Señores Capitulares, y en su certificacion lo
hago yo el Jiel de fechos =

Luis de Oyarvide
Mariano ~~Rubio~~

Diego Ignacio de Echazaray
Pnte fuy
Mn Jph Ambrosio

En la Sala de Ayuntamiento de esta N. y L. Uni-
versidad de Lezo a quatro de Marzo de mil, ochocien-
to diez, y siete se juntaron los Sr. D. Luis de Oyar-
vide Capitan Regidor cargo D. Jph Diego de Sarante